

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 23 de marzo de 2018
P.I.E. N° 241/2018-2019

Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.



Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Nélide Sifuentes Cueto, para que el Señor Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe documentalmente y en detalle, si de acuerdo al artículo 3 del Decreto Supremo N° 2812 con relación al financiamiento se autorizó al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas transferir recursos del Tesoro General de la Nación - TGN, por un monto de Bs.190.000.000.- (Ciento noventa millones 00/100 Bolivianos), como contraparte a favor del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.--- 2. Informe documentalmente y en detalle, sobre el monto ejecutado hasta la fecha y la fecha de conclusión de los Bs.190.000.000 (Ciento noventa millones 00/100 Bolivianos) que fueron transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas como contraparte--- 3. Informe documentalmente y en detalle, sobre el estatus o punto de situación de los acuerdos suscritos con los gobiernos de las entidades territoriales autónomas, para beneficiarse de la dotación de equipos de computación.--- 4. Informe documentalmente y en detalle, sobre el porcentaje de cumplimiento del Decreto Supremo en relación de equipos entregados con el desembolso realizado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, fechas de entrega para la conclusión de las dotaciones de equipos de computación previstas por el Decreto Supremo N° 2812.--- 5. Informe documentalmente y en detalle, si se firmaron acuerdos con otras entidades del nivel central del Estado que desarrollen programas, proyectos o actividades en el ámbito tecnológico y/o educativo previsto en el Decreto Supremo N° 2012.--- 6. Informe si se tiene planificado gestionar un nuevo Decreto Supremo, para dar continuidad al proyecto educativo de dotación de equipos de computación al nivel secundario y primario.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Lineth Guzman Wilde
**PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES**

SENADORA SECRETARIA
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES